

archivo

86

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, cinco (5) de abril dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia 2016-00054
Demandante: José Fabio Martínez Mahecha
Demandados: Tomasa Valdes y Otros

Revisado el expediente en referencia, se,

RESUELVE

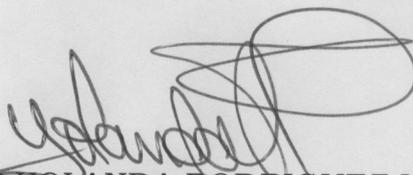
PRIMERO: Instar a la parte actora a imprimirle celeridad al proceso, de acuerdo con lo dispuesto en autos anteriores.

SEGUNDO: El demandante debe coordinar con el Secretario del Juzgado la ejecución de lo expresado en numeral anterior para expedición de oficios, verificando que cumplan todos los requisitos.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020. Ejecutoriado y surtido un término prudencial vuelva el expediente al depsacho para proveer.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ